

El Eco de Cartagena.

AÑO XXVII.

DIARIO DE LA NOCHE.

NÚMERO 7824.

PRECIOS DE SUSCRICION.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAL, tres meses, 7.50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11.25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes.—Corresponsales en País para anuncios y reclamos, Mr. A. LONERTE, rue Caumartin, 61.—JOHN F. JONES 3, bis rue du Faubourg-Montmartre.—En Londres, 166 Fleet Street E. C.

CONDICIONES.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—Administrador.—D. EMILIO GARRIDO LÓPEZ.

Números sueltos 15 céntimos.

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION. MEDIERAS. 4.

VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 1887.

LLOYD ANDALUZ.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS

COMISIONADOS EN ESTA PLAZA

TORO Y MARTINEZ

Plaza de S. Francisco 21.

En el acreditado establecimiento de Coloniales y Ultramarinos de D. Pedro Simón Martínez, Plaza de la Merced, 28, se ha recibido para días de Navidad el acreditado Mazapán de Totana, de yema, cabello angel y butata; un variado surtido en cajas de anguilas del ya conocido de Toledo; los afamados maitrecados de Laujar, a granel y en cajitas de todos tamaños, frutas en almibar de las fabricas de Granada y Murcia, y un buen surtido en Licores, Jerez, Moscatel, Manzaniila, Rom, Cognac, Ginebra y Champagne.

El dueño de este establecimiento con objeto de complacer á sus muchos parroquianos en pascuas de Navidad, regulará una magnífica Anguila de Mazapán, valorada en 40 pesetas, la cual está expuesta á la vista del público en uno de los escaparates.

LA VERDADERA GRAN VIA

II.

Cuando antes de ayer publicamos nuestro artículo titulado *La verdadera Gran via*, declaramos ingenuamente que no nos guiaba otro propósito, que el dar á conocer á los lectores de El Eco, una idea solamente autorizada por el buen deseo que nos animó al concebirla y por la firme creencia de su realización bastante factible, si con buena voluntad y firme propósito se allanaban las dificultades que se pudieran oponer á la consecución de un beneficio de suma importancia, bajo el punto de vista de la comodidad é intereses del vecindario de Cartagena.

Perseverando en nuestros propósitos de ser francos, confesaremos que hoy tenemos verdadero cariño á la idea que en el artículo de referencia emitimos, pues lo que ayer consideramos como un dorado sueño inspirado por nuestro cariño á este pueblo; hoy lo vemos más hacadero y positivo y por lo tanto merecedor de que la opinión pública se preocupe de ello, aglutinando las ventajas y facilidades de tan importante obra.

La causa determinante de la mudanza que se ha operado en nuestro ánimo, al juzgar esta cuestión, ha sido la lectura de un artículo que ha visto la luz en el último número de nuestro ilustrado colega *El Centinela*, artículo que ha coincidido con el de El Eco, de antes ayer, en la fecha de su publicación, en el título y en el pensamiento sustentado. *El Centinela* como nosotros, cree que para ob-

tener todas las ventajas que puede reportar, la calle de Gisbert es indispensable prolongar las de la Caridad y Serreta, por el terreno que hoy ocupa el derruido Parque de artillería, calle del Salitre y plaza de los Carros hasta las Puertas de Madrid.

Al coincidir *El Centinela* con nosotros de una manera tan absoluta, se nos ocurre que nuestra idea lejos de ser quimérica, tiene en su abono bastantes probabilidades de éxito, y por esta razón, hoy nos hemos permitido insistir sobre ella, no desconociendo que también puede impulsar nuestra insistencia, cierto involuntario apasionamiento, que tal vez nos hace ver de fácil ejecución, lo que ayer consideramos preñado de dificultades.

Sea como quiera, es lo cierto que el colega aludido como nosotros, indica el medio de vencer la más importante de las dificultades que se pueden oponer á la realización del pensamiento. Desde luego comprenderán nuestros lectores que nos referimos á la cuestión económica, perenne é insuperable obstáculo que malogra la ejecución de multitud de proyectos de indiscutible provecho para la generalidad.

El medio de resolver este difícil problema lo propusimos nosotros en el artículo anterior, cuando decíamos:

«La prolongación de la calle exigiría por otra parte, un pequeño gasto para la expropiación de algunas líneas de las calles del Pozo y Salitre, y decimos pequeño, porque dada la importancia de la mejora, la cantidad que en ella se invirtiera habría de parecer siempre insignificante, con mayor motivo, creyendo, como nosotros creemos, que la venta de parcelas en esa nueva y verdadera Gran via, produciría una cantidad mucho mayor que la que ocasionaran todas las obras y expropiaciones á que diere lugar.»

El Centinela dice á este propósito:

«Las dificultades que nacen de la contraria relación en que están la importancia del proyecto y el Tesoro Municipal, no desconocemos que son de alguna importancia, pero no llegamos á considerarlas insuperables, pues sin que podamos determinar los medios de vencerlas, entendemos bien de resultar estos del estudio económico y facultativo del proyecto.»

Antes de terminar estas líneas, vamos á emitir nuestro parecer sobre una cuestión importantísima, para el porvenir y empleo de la nueva calle de Gisbert, que forma la parte más principal de nuestra Gran Via. Nos referimos á la rasante á que ha de sujetarse la calle.

Para la mayoría ó totalidad de la prensa local y para la mayor parte de las personas que se han preocupado de esta cuestión, la rasante debe ser conforme al nivel del muelle, única manera de que la calle de Gisbert responda á

las necesidades para cuya satisfacción ha sido abierta.

La *Gaceta Minera* no hace más que iniciar esta cuestión en su artículo del día 13, pero *El Centinela* se declara partidario de la rasante baja, diciendo que este es un problema cuya resolución no debe presentar dificultades de ningún género; pues si la primordial importancia de la nueva calle, nace precisamente del servicio que ha de prestar al comercio, para que este fin subsista, se hace precisa la comunicación directa con el muelle, siguiendo la rasante baja, con tanta más razón, cuanto que esto no imposibilita ni dificulta la que pueda establecerse con la muralla, por medio de una rampa de escasa pendiente, que según, tenemos entendido se procederá á ejecutar tan luego como quede derribada la casa de la plaza de San Leandro, único obstáculo que resta para que quede establecida la comunicación entre el muelle y la calle de la Caridad.

El Mediterraneo también es partidario de que la rasante se sujete al nivel del muelle, prometiendo ocuparse más detenidamente de tan importante asunto.

Nosotros también consagraremos nuestra atención en tiempo oportuno á este detalle, del cual depende, el que hoy pueda ser útil la nueva calle de Gisbert y el que mañana pueda ser un hecho *La Gran Via*.

Local y provincial.

Se alquila un almacén en la calle Real de esta ciudad.

En la Redacción de este periódico informarán.

Días pasados se quejó el *Diario de Avisos*, de que una res á la que se habían echado perros en la Plaza de Toros, se expendiera después para consumo del público y en su número del 14 dice lo siguiente:

«En los espectáculos que se verifican los días festivos por la tarde en la plaza de toros, se lidian varias vacas estoqueando una la cuadrilla y vendiéndose la carne al mismo precio que si la res hubiera sido sacrificada en el matadero.

Llamamos sobre el asunto la atención de quien corresponda para que evite el abuso.»

A que se consuman carnes de reses á las que se han echado perros, nos parece que se opone el artículo 17 del Reglamento para la Inspección de Carnes en las provincias, aprobado por R. O. de 24 de Febrero de 1859, cuyo artículo dice así:

«Tampoco se permitirá la entrada de ninguna res con heridas recientes causadas por perros, lobos ó otros animales carnívoros.»

El artículo 11 del Reglamento para el gobierno y régimen interior de la Casa Matadero de esta ciudad, dice con el propio objeto.

«No se permitirá bajo ningún pretexto, la entrada en la Casa Matadero de res alguna muerta, ni con heridas recientes causadas por perros, lobos ó otros animales carnívoros.»

Con respecto á la queja del colega, de que la carne de las reses lidiadas, se venda al mismo precio que las que no reúnen esta desventajosa circunstancia, podemos asegurar, que existe la costumbre de separar las carnes mortificadas por las heridas, para expendirlas á precio bajo, vendiéndose el resto al precio corriente.

También nos parece que en este caso se falta á algunos requisitos sancionados por la Ley ó por la costumbre, que nuestras autoridades no deben desconocer en obsequio del público.

Con el mayor gusto insertamos la siguiente carta que nos ha dirigido nuestro respetable amigo el Sr. D. Antonio Vich.

Cartagena 15 Diciembre de 1887.

Señor Director del periódico EL ECO DE CARTAGENA:

Muy señor mío: Sirvase insertar en su digno periódico para satisfacción de los accionistas de la Sociedad anónima «Aguas de Santa Bárbara» que hoy hemos probado á presión hidráulica las tuberías que conducen el agua desde los manantiales al depósito de empalme y parte de la tubería general que la ha de conducir al depósito, resultando de la prueba, haber resistido doble presión que la que ha de sostener.

Dándole por ello las más expresivas gracias se repite de Vd. atento y s. s. q. b. s. m.

El Presidente
Antonio Vich.

Parece probable que sustituya al Delegado de Hacienda de esta provincia, nuestro respetable amigo el Sr. Boneta.

Por la comisión provincial se ha aprobado la creación de una escuela en la cárcel de Lorca.

Esta noche principiará á autuar una compañía de baile en el Teatro *La Esmeralda*, situado en la calle de San Fernando.

En el repertorio de dicha compañía, se encuentra el *cancón*.

Se ha promovido en el turno 4.º á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Murcia á D. Antonio García Galiana, Magistral de la misma.

Cardos reconocidos por los inspectores municipales el día 16.

Por D. José Mercader, 18.

Por D. Adolfo Díaz, en los Dolores, 3; Sta. Ana, 2; S. Félix, 2, y S. Javier, uno.